Contrato Abierto N° 01/2015

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **OSCAR BOIDANICH FERREIRA**, con cédula de identidad N° 619.890, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cédula de identidad N° 1.098.114 y la Directora General Interina de la Dirección General de Administración y Finanzas, **MARÍA SOLEDAD MOREL BENÍTEZ**, con cédula de identidad N° 1.551.836, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WABEN S.A.**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80001070-1, domiciliada en 25 de Mayo N° 1005 casi EE.UU, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CECILIA CARTES WAGNER**, con Cédula de Identidad N° 1.062.608, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones de las partes, con relación a la contratación de los servicios de catering, conforme a lo establecido en presente Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	6	4	0	280	10	01	99	12.000.000
2016	2	6	4	0	280	10	01	99	24.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 288.906, de carácter plurianual.

La continuidad en el ejercicio año 2016 estará supeditada a la aprobación de los recursos presupuestarios y a la aprobación del plan financiero correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2015, convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 159/2015 del 29/04/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Ítem	Descripción de los Servicios	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	BOCADITOS SALADOS	bandeja	Unidad	1	1.500
2	BOCADITOS SALADOS ESPECIALES	bandeja	Unidad	1	2.000
3	BOCADITOS DULCES	bandeja	Unidad	1	1.500
4	CHIPITA	bandeja	Kilo	1	25.000
5	GASEOSAS DE 500 CC	botella descartable	Unidad	1	4.000
6	GASEOSAS DE 2 1/4 LITROS	botella descartable	Unidad	1	12.000
7	AGUA MINERAL DE 500 CC	botella descartable	Unidad	1	2.500
8	AGUA MINERAL DE 2 LITROS	botella descartable	Unidad	1	4.500
9	JUGOS NATURALES	Jarras	Unidad	1	25.000
10	PROVISIÓN DE CAFÉ NEGRO	Termos	Litro	1	8.000
11	PROVISIÓN DE COCIDO NEGRO	Termos	Litro	1	8.000
12	PROVISIÓN DE LECHE	Termos	Litro	1	8.000
13	ALMUERZO COMIDAS CALIENTES POR PERSONA	Evento	Unidad	1	48.000
14	CENA COMIDAS CALIENTES POR PERSONA	Evento	Unidad	1	48.000
15	PROVISIÓN DE HIELO EN CUBOS DE 3 KILOS	Bolsa de Platico	Unidad	1	3.000
16	PROVISIÓN DE HIELO EN CUBOS DE 20 KILOS	Bolsa de Platico	Unidad	1	25.000
17	PROVISIÓN DE VASOS EN ALQUILER	Unidad	Unidad	1	1.100
18	PROVISIÓN DE TAZAS CON PLATITOS EN ALQUILER	Unidad	Unidad	1	2.200
19	PROVISIÓN DE CUCHARITAS DE ACERO INOXIDABLE EN ALQUILER	Unidad	Unidad	1	1.100
20	PROVISIÓN DE CUCHILLOS, TENEDORES Y CUCHARAS DE ACERO INOXIDABLE EN ALQUILER	Unidad	Unidad	1	3.300
21	PROVISIÓN DE PLATOS EN ALQUILER	Unidad	Unidad	1	1.100
22	PROVISIÓN DE SILLAS PLÁSTICAS EN ALQUILER	Unidad	Unidad	1	5.500
23	PROVISIÓN DE SILLAS VESTIDAS EN ALQUILER	Unidad	Unidad	1	11.000
24	PROVISIÓN DE MANTELES PARA MESA REDONDA EN ALQUILER	Unidad	Unidad	1	9.900

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
Vº Bº

25	PROVISIÓN DE CUBRE MANTELES PARA MESA REDONDA EN ALQUILER	Unidad	Unidad	1	9.900
26	PROVISIÓN DE MANTELES PARA MESA LARGA (TABLÓN) EN ALQUILER	Unidad	Unidad	1	23.000
27	PROVISIÓN DE CUBRE MANTELES PARA MESA LARGA (TABLÓN) EN ALQUILER	Unidad	Unidad	1	16.000
28	PROVISIÓN DE MESA LARGA (TABLÓN) EN ALQUILER	Unidad	Unidad	1	14.200
29	PROVISIÓN DE MESA REDONDA EN ALQUILER	Unidad	Unidad	1	9.900
30	PROVISIÓN DE BANDEJA PARA MOZO EN ALQUILER	Unidad	Unidad	1	7.700
31	SERVICIOS DE MOZO	Servicios	Unidad	1	120.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000)** y el monto máximo es de **guaraníes treinta y seis millones (Gs. 36.000.000)**.

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo contrato, desde la firma del presente contrato hasta el 31 de enero de 2017.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Vº Bº

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay al día 25 mes de mayo del año dos mil quince.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
Vº Bº

CECILIA CARTES WAGNER
Gerente Administrativo
WABEN S.A.

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General
SEPRELAD

MARÍA SOLEDAD MOREL
Directora General Interina
Dirección de Administración y Finanzas
SEPRELAD

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD